



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Nombramiento
J.P.I./2024.

Licenciado
Rolando III López Salazar
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-020/2024 emitido en sesión de fecha treinta y uno de enero del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó designar a usted

Juez de Tribunal Laboral en el Estado de Coahuila de Zaragoza,

cargo que interinamente deberá desempeñar, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, a partir de esta fecha, y hasta en tanto el Consejo de la Judicatura acuerde lo conducente acerca de la titularidad del puesto que provisionalmente queda a su cargo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de febrero de 2024.
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
El Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA
Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.

c.c.p. Tribunal Laboral en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Expediente Personal